REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

Veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RDO: 05001310501120180057900

Dentro del proceso ordinario laboral, teniendo en cuenta que, a partir del 16 de marzo de la presente anualidad se suspendieron los términos judiciales, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11517 y las distintas prórrogas, hasta el 1o. de julio que se levantó la suspensión de términos de conformidad con el acuerdo PCSJA-20 - 11567, luego se volvieron a cerrar del 13 al 24 de julio y del 10 al 21 de agosto; se programa como fecha y hora para llevar a cabo las audiencias regladas en los artículos 77 y 80 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente, el día **DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y QUINCE MINUTOS DE LA MAÑANA (08:15 AM),** para que las partes comparezcan a la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas; trámite y juzgamiento.

Se advierte a las partes la obligación de comparecer personalmente a dicha audiencia, so pena de las consecuencias por la no asistencia (Art.77 del C.P del T. y S.S).

Y, acorde a lo estipulado en el artículo 6o. del Decreto 806 del 2020, se REQUIERE a las partes para que indiquen el canal digital donde deben ser notificadas las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso. Asimismo contendrá los anexos en medio electrónico, los cuales corresponderán a los enunciados y enumerados en la demanda, lo cual realizará según lo estipulado en el artículo 8º del citado Decreto, bajo la gravedad del juramento, que se

entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

NOTIFÍQUESE

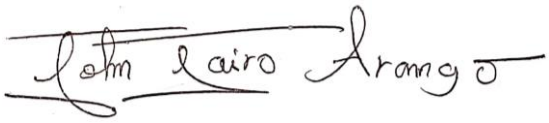

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ.

CERTIFICO:
Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS fijado en la Secretaria del Juzgado hoy 21 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

LILIANA MARÍA GALLEGO MORALES.
Secretaria. Ad Hoc
PTO/OFC1